



Resolución Administrativa

N° 046 – 2021 – ANA – AAA X MANTARO – ALA MANTARO

Huancayo, 10/03/2021

VISTO:

El Informe N° 026-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO, de fecha 08 de marzo del 2021, referente a rectificación de Resolución Administrativa N° 044-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO – CUT N° 29986-2021, de fecha 03 de marzo del 2021, por error material.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 044-2021-ANA-ALA MANTARO, de fecha 03 de marzo del 2021, la Administración Local de Agua Mantaro resolvió en el Artículo Primero Autorizar a favor de la señora Carmen Del Pilar Castellón Prieto la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines productivos (acuícola), en el marco del proyecto denominado "Autorización de Ejecución de Estudios para Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial para Uso Acuícola", ubicado en el distrito de Colca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, cuyo detalle es el siguiente:



CUADRO N° 01

Razón Social	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Interés (estudio)					
				Política			Geográfica (Coordenadas UTM Datum WGS 84)		Altitud (m.s.n. m.)
		Tipo	Nombre	Dist.	Prov.	Dpto.	Este (m)	Norte (m)	
Antonio Marcos Guerrero	Cuenca rio Mantaro código 4996	Manantial	Inchupuquio	Colca	Huancayo	Junín	476056.00	8637900.00	3475.00
		Manantial	Matapuquio 1	Colca	Huancayo	Junín	476125.00	8637981.00	3472.00
		Manantial	Matapuquio 2	Colca	Huancayo	Junín	476140.00	8638051.00	3474.00
		Manantial	Pachapuquio	Colca	Huancayo	Junín	476018.00	8638029.00	3477.00
		Manantial	Gomezpuquio	Colca	Huancayo	Junín	475975.00	8638129.00	3481.00

Que, por error material se ha consignado en el Cuadro N° 01 ítem Razón Social el nombre de Antonio Marcos Guerrero, debiendo ser lo correcto Carmen Del Pilar Castellón Prieto, en consecuencia, corresponde rectificar el error material señalado;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio el error material de la Resolución Administrativa N° 044-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO, de fecha 03 de marzo del 2021, en el Cuadro N° 01 – ítem Razón Social, dice: *Antonio Marcos Guerrero*; debe decir: **Carmen Del Pilar Castellón Prieto**, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Administrativa emitida, cuyo Cuadro N° 01 del Artículo Primero deberá ser el siguiente:

CUADRO N° 01

Razón Social	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Interés (estudio)					
				Política			Geográfica (Coordenadas UTM Datum WGS 84)		Altitud (m.s.n. m.)
		Tipo	Nombre	Dist.	Prov.	Dpto.	Este (m)	Norte (m)	
Carmen Del Pilar Castellón Prieto	Cuenca rio Mantaro código 4996	Manantial	Inchupuquio	Colca	Huancayo	Junín	476056.00	8637900.00	3475.00
		Manantial	Matapuquio 1	Colca	Huancayo	Junín	476125.00	8637981.00	3472.00
		Manantial	Matapuquio 2	Colca	Huancayo	Junín	476140.00	8638051.00	3474.00
		Manantial	Pachapuquio	Colca	Huancayo	Junín	476018.00	8638029.00	3477.00
		Manantial	Gomezpuquio	Colca	Huancayo	Junín	475975.00	8638129.00	3481.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la señora Carmen Del Pilar Castellón Prieto, Autoridad Nacional del Agua y Adjuntar dicha Resolución Administrativa al expediente con registro CUT N° 29986-2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO
Ing. Julio Cesar Vicente Milla
ADMINISTRADOR